



FONDO DE GARANTÍA MIPYME

CONCEPTO

El Fondo de Garantía para apoyo de la microempresa, pequeña y mediana empresa – MIPYME- es un instrumento financiero que funciona bajo el liderazgo del Ministerio de Economía y que facilita el acceso al crédito de sectores que enfrentan restricciones en la gestión de financiamiento, debido a la escasez o ausencia de garantías reales solicitadas por las instituciones financieras. El Fondo de Garantía funciona dentro del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”, constituido en el Banco de los Trabajadores en su calidad de Fiduciario.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso al crédito de sectores que enfrentan restricciones en la gestión de financiamiento, debido a la escasez o ausencia de garantías reales solicitadas por las instituciones financieras.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Tiene como objetivo garantizar parcialmente el capital de las carteras crediticias conformadas por los créditos que otorguen las Entidades de Servicios Financieros a las microempresas, pequeñas y medianas empresas que no cuenten con garantías o que éstas sean insuficientes para respaldar los créditos que gestionan.

INCENTIVO PARA LAS ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

Es un instrumento financiero que incentiva a las Entidades de Servicios Financieros a prestar servicios a segmentos de población desatendidos y que se consideran estratégicos para provocar procesos de desarrollo sostenibles. Es también un incentivo para que las Entidades de Servicios Financieros asuman riesgos no cubiertos, nuevos o desconocidos para ellas, con proyectos viables y rentables.

QUÉ INSTITUCIONES PUEDEN PARTICIPAR EN EL FONDO DE GARANTÍA?

- Bancos y financieras
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Asociaciones y fundaciones



PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **Plazo del FG:** 5 años
- **Período de colocación:** Hasta 12 meses
- **Cobertura:** Hasta 50% de carteras nuevas
- **Calificación de Préstamos:** Es responsabilidad de cada ESF
- **Comisión de la garantía:** Depende del nivel de riesgo de cada ESFC
- **Costo de la garantía:** Puede absorberlo la ESF o trasladarlo a la MIPYME

QUE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CUBRE?

Tiene como destino garantizar carteras nuevas compuestas por créditos a empresarios propietarios de la micro, pequeña y mediana empresa, para los destinos siguientes:

- Capital de trabajo
- Compra o leasing de maquinaria y equipo
- Emprendimientos nuevos, que sean proyectos viables y rentables
- Procesos de pre-exportación de productos agrícolas
- Procesos de internacionalización
- Seguros para protección de activos MIPYME

BENEFICIOS DEL FONDO DE GARANTÍA:

- Disminuye el riesgo del crédito debido a una garantía de fácil realización
- No se hace provisión para crédito dudoso, por la porción garantizada
- Las Entidades de Servicios Financieros obtienen mayor rentabilidad, liquidez y agilidad en la recuperación de su capital
- Orienta a una mayor generación de empleo para el país
- Incrementa clientes nuevos con operaciones colaterales como cuentas corrientes y de ahorro, tarjetas de crédito
- Cubre un segmento de mercado que no es atendido por la competencia – segmento que carece de garantías-
- Normativa en funcionamiento con reglas del juego claras y objetivas para los participantes

OTRA INFORMACIÓN:



- No se requiere que el empresario gestione la garantía, ya que son las Entidades de Servicios Financieros las que realizan las gestiones ante el Fondo de Garantía
- Actualmente el Fondo de Garantía MIPYME ya está en funcionamiento y a disposición de las Entidades de Servicios Financieros

NORMATIVA:

- Reglamento de Funcionamiento para el Fondo de Garantía MIPYME
- Manual de Operaciones del Fondo de Garantía MIPYME

FONDO DE GARANTÍA:

8ª. Avenida 10-43 zona 1
Ciudad de Guatemala
Teléfonos (502) 2412-0200 extensión 2303
chegel@mineco.gob.gt